



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2140-2023-UTEA-CU.

Abancay, 11 de agosto de 2023.

VISTO:

El Acuerdo de fecha 02 de agosto del 2023, en la que se designa a un Integrante del Consejo Universitario para asumir la presidencia de la Comisión de Construcción del Local de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 02 de agosto del 2023, el Consejo Universitario, por mayoría ACORDÓ, designar al Dr. Francisco Medina Raya como Presidente de la Comisión de Construcción del Local de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021– SUNEDU– 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2140-2023-UTEA-CU

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 02 de agosto de 2023, al Dr. **FRANCISCO MEDINA RAYA** (Integrante de Consejo Universitario) como **Presidente de la Comisión de Construcción del Local de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco**.

ARTICULO SEGUNDO.- ACLARAR, los integrantes de la Comisión de Construcción del Local de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco, tal como sigue:

- Directora de la Filial Cusco – Dra. Orlinda Huisa Conchoy
- Administrador de la Filial Cusco – Mag. Yuri Rozas Dongo
- Director General de Administración y Finanzas – CPC- Donato Ccoicca Aiquipa
- Sub Director de Proyectos y Obras – Secretario Técnico.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Jiovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.